



Ministerio
del Poder Popular
para la Educación

Inclusión y Calidad



FORMACIÓN DE BRIGADAS DE GESTIÓN DE RIESGOS



INSTRUCCIÓN VICEMINISTERIAL N°35

Caracas, 14 de Marzo 2018

ENFOQUE

Cuando hablamos de la ocurrencia de eventos con efectos adversos, las niñas y niños son considerados los más vulnerables y al pensar en las instituciones educativas donde ellos hacen permanencia, en la jornada escolar debemos visionar si ocurriese un desastre sconatural o tecnológico en ese momento ¿cómo protegerlos en ese instante? Por consiguiente es necesario realizar acciones preventivas y prioritarias; permitiendo eso tener un mayor alcance de la formación para reducir el riesgo de desastre y aumentar la seguridad escolar.

En la medida en que los estudiantes y las comunidades sean capaces de conocer las amenazas a las que están e identificar sus vulnerabilidades y emprender acciones de manera oportuna y eficaz, aumenta las posibilidades de prevenir emergencias o desastres, o al menos de reducir el impacto de los mismos al comprender el entorno inmediato del niño, su familia y la comunidad, de esta manera pueden desempeñar un papel importante cuando se trate de proteger y salvar vidas.

Todos los esfuerzos educativos que tengan como objetivo la prevención, preparación y respuestas ante desastres que constituyen acciones para crear una cultura de prevención participativa de riesgo.

INTENCIONALIDAD

Desarrollo de Plan Nacional de Capacitación en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres en todas las instituciones educativas de las 24 entidades federales, comenzando con 30 planteles priorizados incorporando los de su circuito (Punto y Círculo) con la participación activa y protagónica de las y los estudiantes, docentes, administrativos, obreros, cocineras de la patria, MBF, Consejos Educativos, brigadas, Comité de Seguridad y Defensa Integral, en todos los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica, Media general, media Técnica, educación de jóvenes adulta y adulto educación rural, educación en fronteras y educación intercultural, todas y todos los que hacen vida en la comunidad educativa y fuera de ella, además propiciar la participación activa y protagónica de la Brigada de Gestión de Riesgo, con el fin de que estas generen propuestas de acciones en prevención, mitigación, preparación y respuesta desde las características propias de cada localidad, promoviendo una cultura preventiva en las instituciones educativas y la comunidad ante situaciones de eventos con efectos adversos.

OBJETIVO

Fomentar la cultura preventiva en las instituciones educativas a través de talleres dirigido a los integrantes de las Brigadas de Gestión de Riesgo, Docentes, MBF, Voceros de los Consejos Educativos comité de Seguridad y Defensa Integral, articulando con la Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela! .

ORIENTACIONES

- 1.- Los Jefes de División o Coordinadores de Comunidades Educativas deben vincularse con los homólogos de Protección Civil, quienes tienen la tarea de dictar el Taller de: Gestión del Riesgo y Bomberos en cada estado y municipio.
- 2.- Realizar enlace con los Coordinadores de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo de los Estados, supervisores circuitales, voceros, voceras del comité de seguridad y defensa del Consejo Educativo, MBF y un docente por institución educativa con la finalidad de dar cumplimiento a la presente instrucción.
- 3.- Dejar constancia de los asistentes y presentar informe a la Dirección General de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo a través de correo electrónico.

**DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN
INSTRUCCIÓN NÚMERO 1**

- 1.- Se priorizarán 24 escuelas, una por estado para desarrollar la actividad.
- 2- Esta institución priorizada del municipio que será la sede donde se llevará a cabo la capacitación incorporando las escuelas del circuito. (Punto y Círculo).

INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Desarrollo del sábado pedagógico 05 de mayo.

- 1.- Se realizarán:
 - 1.1.- Taller: Plan Escolar para la Gestión Integral del Riesgo el día sábado 05 de mayo de 2018.
- 2.- Elaborar conjuntamente con las Direcciones Estadales o Municipales de Protección Civil, los cronogramas de encuentro, indicando: actividad, responsable, fecha y hora con el fin de avanzar en la consolidación de acciones con miras a participar en el primer ejercicio de desalojo, el 10 de mayo del año en curso, como práctica para el desarrollo del Simulacro, donde estarán involucradas todas las instituciones participantes el Sábado.

INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

REALIZACIÓN DEL SIMULACRO NACIONAL ANTE EVENTOS SÍSMICOS. JUEVES 10 DE MAYO 2018.

La planificación, ejecución y evaluación de los ejercicios de simulacros serán responsabilidad de las **Direcciones Estadales y Municipales de Protección Civil y Administración de Desastres**, conjuntamente con el Consejo Educativo con el Comité de Seguridad y Defensa Integral además de la Brigada de Gestión del Riesgo de la Institución Escolar. Es importante acotar que, las acciones de desarrollo del simulacro son ejecutadas por el personal docente, administrativo, obrero, los Brigadistas capacitados, así como por padres, madres, representantes, cocineras de la patria, voceros del MBF, estudiantes y personas de la comunidad escolar, es decir, todos los actores de hecho educativo en el espacio. En tal sentido, las **Direcciones de Protección Civil y Administración de Desastres (PCAD)**, apoyarán, de forma permanente y sistemática, en los procesos involucrados para lograr ello.

El 1er Ejercicio de Simulacro será ejecutado el 10 de mayo de 2018, a partir de las 10:00 a.m. Se realizará respondiendo a una sola hipótesis de amenaza: LA SÍSMICA.

3.- Todas las instituciones educativas donde exista Brigadas de Gestión de Riesgos deberán realizar campañas informativas y educativas permanentes en temas vinculados a desastres socio-naturales y tecnológicos.

4.- El personal participante en el Plan de Capacitación, deberá asumir la responsabilidad de compartir la información con el resto de la comunidad educativa que representa, promover la construcción del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres en la Institución Escolar.

Rosángela Orozco

Viceministra de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo.
Resolución DM N° 2.996 de fecha 25/07/2017
Publicada en Gaceta Oficial N° 41.199 de fecha 25/07/2017

Esquina de Salas a Caja de Agua, Edif. Sede del MPPE, Parroquia Altamira. Dtto. Capital, Caracas – Venezuela. Telf.: (+58 - 212) 5964111 / <http://www.me.gob.ve/>